



02 de mayo de 2006.

H. COLEGIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

**DICTAMEN RELATIVO A LAS MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS 82,85,
86 FRACCIÓN II Y 94 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO ESCOLAR**

EL pasado mes de marzo, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Colegio Académico de la Universidad de Sonora recibió para su análisis y dictamen el acuerdo del H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Regional Centro, en el cual se solicita modificar los artículos 82, 85, 86 Fracción II y 94 Fracción III del Reglamento Escolar.

Las modificaciones propuestas buscan adecuar las disposiciones institucionales en materia de titulación, a fin de satisfacer los requerimientos presentados por el Programa de Licenciatura en Medicina.

En sesión de trabajo celebrada el pasado 25 de abril, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Colegio Académico después de evaluar los argumentos académicos presentados por el Consejo Divisional de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, determinó solicitar una valoración jurídica al Abogado General de la Universidad.

El pasado 28 de abril el Abogado General emitió mediante oficio, una opinión favorable a la solicitud presentada por el Consejo Divisional de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21, párrafo III de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora y en conformidad con la fracción VI del artículo 85 del Reglamento Escolar de la Universidad de Sonora, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Colegio Académico de la Universidad de Sonora emite el siguiente:

SJM

RM

ETH

MP

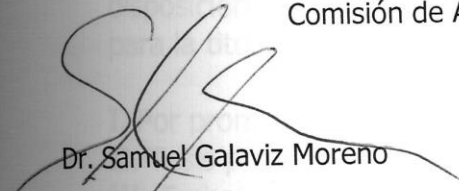
RM

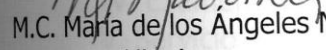


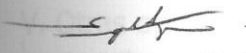
Dictamen

Se recomienda al Colegio Académico aprobar las modificaciones a los artículos 82, 85 86 fracción II y 94 Fracción III del Reglamento Escolar.

Comisión de Asuntos Académicos


Dr. Samuel Galaviz Moreno


M.C. María de los Angeles Navarrete
Hinojosa


M.C. Enrique Hugues Galindo


Dr. Rogelio Monreal Saavedra


M.C. Arturo Baldenegro Campa

Lic. Francisco Javier Valdéz
Valenzuela

Lic. Alfredo Rodríguez Soto.